



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se solicita la inclusión al Manual de títulos, del título: “Técnico Universitario en Sonido” otorgado por instituciones universitarias;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 38/18;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- INCLUIR bajo el Código 4964 el título “Técnico Universitario en Sonido” otorgado por Instituciones Universitarias; para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo precedente los alcances e incumbencias que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2620

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION N° 2620

TITULO	INCUMBENCIAS SUPLETORIO
TECNICO UNIVERSITARIO EN SONIDO” -CÓDIGO 4964-	PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200. PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101. SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100. REALIZADOR AUDIOVISUAL/ GUION/ SONIDO/ FOTOGRAFIA/ TALLER DE REALIZACION AUDIOVISUAL/ SEMIOTICA DE LA IMAGEN (BACH. ARTE- AUDIOVISUAL) Cód. 36007 PRODUCCION ARTISTICA Y CONTEXTO HISTORICO SOCIAL (C.S.O.) Cód. 30001 MAESTRO ESPECIAL ARTES AUDIOVISUALES. Cód. 254- Nivel primario común. MUSICA (C.S.O) Cód. 30022 REFERENTE ESCOLAR TIC (RET). Cód. 206. Nivel inicial común. REFERENTE ESCOLAR TIC (RET). Cód. 206. Nivel primario común. REFERENTE ESCOLAR TIC (RET). Cód. 206. Nivel medio común.